



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182320068505 DEL 06-07-2018

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo, denominado TÉCNICO, Código 3100, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 24279, del Sistema General de Carrera Administrativa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 57 del Acuerdo No. CNSC - 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, modificado parcialmente por los Acuerdos No. CNSC - 20161000001496 del 12 de diciembre de 2016, 20171000000026 del 02 de febrero de 2017 y 20181000000936 del 05 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

En aplicación de las normas referidas, mediante Acuerdo No. CNSC - 20161000001396 de 2016, modificado parcialmente por los Acuerdos No. 20161000001496 del 12 de diciembre de 2016 y 20171000000026 del 2 de febrero de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- COLDEPORTES, Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Acuerdo N° CNSC – 20161000001396 de 2016, en concordancia con el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados proferir los actos

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo, denominado TÉCNICO, Código 3100, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 24279, del Sistema General de Carrera Administrativa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las listas de elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO, Código 3100, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 24279, del Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- COLDEPORTES, ofertada en el marco de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte así:

ENTIDAD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES
EMPLEO	TÉCNICO, Código 3100, Grado 18
CONVOCATORIA No.	434 de 2016- – Educación, Cultura y Deporte
FECHA CONVOCATORIA	16-09-2016
NÚMERO OPEC	24279

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	79905104	NELSON JAVIER VELANDIA CASTRO	85,25
2	CC	1094882681	JORGE ANDRES TORO RAMÍREZ	81,66
3	CC	1018438411	JUAN CAMILO LÓPEZ GRIJALBA	80,30
4	CC	80098634	WALTER JULIAN RODRÍGUEZ GIRALDO	79,59
5	CC	1022332323	INGRID PAOLA RAMÍREZ MARULANDA	79,04
6	CC	39539278	JACQUELINE BEJARANO BRIÑEZ	77,71
7	CC	52439161	JEMMEY JAZMIN DÍAZ GÓMEZ	76,71
8	CC	52960905	PAULA TATIANA CASTILLO SANTANA	76,46
8	CC	79877698	JAIME HUMBERTO MORALES AMAYA	76,46
9	CC	80165239	GERMAIN ANIBAL GARCÍA CARMONA	76,40
10	CC	80181782	YESID HUMBERTO HURTADO SANDOVAL	76,03
11	CC	1033694317	DIEGO FERNANDO OSPINA BÁEZ	75,66
12	CC	79976963	JOHN EDUARD RINCÓN	75,55
13	CC	51683382	MARGARITA MARÍA MEJÍA	75,43
14	CC	1026554005	EDGAR ENRIQUE ORTÍZ CASTRO	75,20
15	CC	40923361	BLANCA AZUCENA ALZATE CARVAJAL	75,08
16	CC	79618383	FRANCISCO EDUARDO CASTILLO HERNANDEZ	75,07
17	CC	1022352594	DIEGO ANDRES DÍAZ RODRÍGUEZ	74,76
18	CC	80792984	NELSON JAVIER ACOSTA NARANJO	74,74
19	CC	52372132	MARISOL CRISTANCHO VALENCIA	74,61
20	CC	80127544	JAIRO JIMMY PAZ RODRÍGUEZ	74,32
21	CC	79972551	FREDY ARLEY MENDOZA CASTAÑO	73,78

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo, denominado TÉCNICO, Código 3100, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 24279, del Sistema General de Carrera Administrativa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

22	CC	1030571682	CINDY TATIANA BERMUDEZ MÉNDEZ	73,29
23	CC	1010213314	CRISTIAN CAMILO GUAMAN LEAL	73,10
24	CC	80128212	JOHN FREDDY PELAYO MEJÍA	72,88
25	CC	1022344783	LADY REYES GONZÁLEZ	72,75
26	CC	46380654	MARTHA ELIZABETH SIERRA MESA	72,56
27	CC	80221120	FABIAN RICARDO GUTIÉRREZ VANEGAS	71,82
28	CC	1013643028	LUZ ANGELA ELIZABETH BARRERA BOHÓRQUEZ	71,76
29	CC	18955269	JOSE MANUEL RAMÍREZ GUTIÉRREZ	71,59
30	CC	79749357	ELKIN ERNIVE MENDOZA MALDONADO	71,56
31	CC	79943038	JUAN CAMILO PÉREZ RACHE	71,27
32	CC	79693886	ÉLMER CASTAÑEDA OSPINA	71,25
33	CC	79898597	DANIEL AUGUSTO CRUZ MENESES	71,06
34	CC	1023870551	LUISA FERNANDA BOHÓRQUEZ GUERRERO	70,72
35	CC	52279678	FLOR MARINA LEÓN ARCHILA	70,64
36	CC	1033695609	JORGE ENRIQUE FORIGUA LÓPEZ	70,37
37	CC	80057411	DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA	70,32
38	CC	20646247	MARIA ANGELICA SÁNCHEZ ROMERO	70,17
39	CC	79057823	JULIO SÁNCHEZ TORRES	70,14
40	CC	80809626	CAMILO BOGOTÁ	69,88
41	CC	52842833	MARIELA BRICEÑO CAMACHO	69,86
42	CC	1012348053	CLAUDIA VIVIANA CAMARGO PINTO	69,83
43	CC	16492549	GUILLERMO RAUL SAA MERCHANCANO	69,59
44	CC	1014212747	WENNDY JOHANA SÁNCHEZ VENEGAS	69,51
45	CC	1032409325	JAIRO IVÁN GÓMEZ SIERRA	69,50
46	CC	1026574817	NEIDY ANDREA SILVA VERGARA	69,49
47	CC	19002577	LUIS HERMINSO QUIMBAYO APONTE	69,43
47	CC	53105639	CLAUDIA DE LOS ÁNGELES OLACIREGUI IREGUI	69,43
48	CC	1010204425	JUAN SEBASTIAN CORREDOR SARMIENTO	69,10
49	CC	79704596	ORLANDO TEATINO GONZÁLEZ	68,91
50	CC	1082992370	ARANTXA PAOLA DÍAZ MEZA	68,84
51	CC	80220149	JORGE HUMBERTO SÁNCHEZ BELTRÁN	68,83
52	CC	52535747	SANDRA YESENIA FAJARDO GARCÍA	68,79
53	CC	80218446	WILSON JOSE MONTENEGRO TORRES	68,59
54	CC	52965119	AURA MARCELA PARDO BEJARANO	68,48
55	CC	80467672	YESID FERNANDO SANABRIA BOLIVAR	68,39
56	CC	91079372	FREDY BELTRÁN MARTÍNEZ	68,16

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo, denominado TÉCNICO, Código 3100, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 24279, del Sistema General de Carrera Administrativa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

57	CC	51827887	YOLANDA CHAVARRIO QUESADA	68,07
58	CC	52778820	SARA MANUELA VENEGAS REYES	67,98
59	CC	52332549	XIMENA GARZÓN RUÍZ	67,95
60	CC	80098463	VICTOR JULIO PEÑA PALACIOS	67,78
61	CC	80774171	OSCAR JAVIER BALLESTEROS URREA	67,77
62	CC	79490653	LUIS FERNANDO SAENZ PALMA	67,71
63	CC	1014191803	CARLOS JOSÉ CRISTANCHO BUITRAGO	67,40
64	CC	53931795	ADELAIDA LÓPEZ ALVARADO	67,30
65	CC	7224641	CARLOS HERNANDO CORREA USSA	66,66
66	CC	1033679821	ANGELA JOHANA ALBORNOZ MARÍN	66,61
67	CC	1013600984	YINETH GONZÁLEZ ARMERO	66,13
68	CC	52836627	JENNY PAMELA PARRA	65,79
69	CC	16781795	EDINSON ORTÍZ REALPE	65,73
70	CC	1016029506	ANGIE TATIANA BERNAL SUÁREZ	65,57
71	CC	1030554813	JENNIFER KATERINE CHÁVEZ PARDO	65,55
72	CC	52859773	MÓNICA DEL PILAR CALDERÓN MORENO	64,99
73	CC	1024516050	JOHN FREDY LÓPEZ CACERES	64,85
74	CC	52602587	LINNE JOHANNA AGUACIA HERNÁNDEZ	64,72
75	CC	1031134501	JAIRO AVILA MOYANO	63,24
76	CC	40395934	ANA JOAQUINA CORREDOR SANDOVAL	62,89
77	CC	1053323751	YESICA YAMILE FORERO GONZÁLEZ	61,77
78	CC	79839004	EDGARDO ANTONIO CRUZ CICERO	61,61
79	CC	52477746	LENNI MARCELA LÓPEZ FLÓREZ	61,53
80	CC	52602311	DIAMILE PULGARIN JURADO	61,10
81	CC	80181051	DIEGO ANDRÉS BARRETO GALEANO	60,73
82	CC	52057175	SAYDA HELENA CAMBEROS PÁEZ	60,41
83	CC	52757586	GREY CANO TRUJILLO	59,70
84	CC	1118531962	GREYSSI JOHANA SOCHA NIÑO	59,39
85	CC	52842114	JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ LEYTON	58,67
86	CC	1032453567	ESTEFANY ESPINOSA ESCOBAR	58,42

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- COLDEPORTES, o su Comisión de Personal, podrán solicitar a la CNSC, en los términos previstos en el Decreto Ley 760 de 2005, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por los siguientes hechos¹:

1. Fue admitida al Concurso abierto de méritos sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.

¹ Artículo 60 del Acuerdo N° CNSC – 2016100001396 de 2016

"Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo, denominado TÉCNICO, Código 3100, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 24279, del Sistema General de Carrera Administrativa del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE- COLDEPORTES, ofertado a través de la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte"

2. Aportó documentos falsos o adulterados o por haber incurrido en falsedad de información para su inscripción o participación en el Concurso abierto de méritos.
3. No superó las pruebas del Concurso abierto de méritos.
4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el Concurso abierto de méritos.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones para cometer fraude en el Concurso abierto de méritos.

PARÁGRAFO 1.- Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes.

PARÁGRAFO 2.- La exclusión de la lista de elegibles se efectuará sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con base en la lista de qué trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 434 de 2016 – Educación, Cultura y Deporte, y demostrarlos al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4, 2.2.5.7.5 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017², en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte podrá excluir, adicionar y/o reubicar elegibles, cuando compruebe que su inclusión en la lista obedeció a error aritmético, para lo cual expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez provisto el empleo con las lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo, ésta durante su vigencia, sólo podrá ser utilizada para proveer de manera específica las vacantes definitivas que se generen en el mismo empleo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Moisés David Sánchez Calle – Profesional Despacho 
Revisó: Claudia M. Prieto – Gerente Convocatoria 
Proyecto: Paula Alejandra Moreno Andrade- Abogada Convocatoria 

² Norma que adiciona y modifica el Decreto 1083 de 2015